



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**DECRETO N°**

**“Por el cual se traslada un (a) Docente y se causan novedades en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Mediante el Decreto ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En atención a las necesidades de la I. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ, del municipio de TARSO, y contando con la viabilidad de la dirección de calidad educativa se hace necesario realizar la conversión de la siguiente plaza, que actualmente se encuentra VACANTE:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No.	DOCENTE
TARSO	I. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ	C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL	14910	VACANTE

Esta conversión responde a la necesidad del servicio educativo, dado que la sede actualmente cuenta con dos áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental. La incorporación de un área de Matemáticas favoreciendo una formación más equilibrada y completa para los estudiantes. En virtud de lo anterior, se procede con la conversión de la plaza conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No.	DOCENTE
TARSO	I. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ	C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	14910	VACANTE

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo en el área de Matemáticas, se procederá a la reubicación de la docente **SEGURA CELENY MARÍA**, con cédula de ciudadanía No. 43.273.770, quien actualmente ocupa una plaza provisional vacante definitiva N° 15399 en el establecimiento educativo I. E. SAN JOSE DE VENECIA, sede I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL. Según el estudio técnico realizado por la Secretaría de Educación, se ha determinado

## DECRETO

## HOJA

que dicha plaza se encuentra en condición de excedente, lo que hace necesario proceder con el traslado de la docente. Una vez realizada la reubicación, la plaza N° 15399 podrá ser asignada a otro establecimiento educativo que requiera el servicio

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convertir la siguiente plaza, según se detalla a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No.	DOCENTE
TARSO	I. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ	C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	14910	VACANTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **SEGURA CELENY MARÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.273.770, LICENCIADA EN MATEMATICAS E INFORMATICA, MAGISTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICAS EN LA EDUCACION SECUNDARIA Y BACHILLERATO vinculada en Provisionalidad Vacante definitiva, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y media rural, área de **MATEMATICAS**, para la I. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ sede C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ - SEDE PRINCIPAL, plaza N° 14910, del municipio de TARSO.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la señora **SEGURA CELENY MARÍA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

**Parágrafo:** En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Colorado Cortes Profesional Universitario Contratista		15/12/22
Revisó	Luisa Fernanda González Montes Directora de Talento Humano		15/12/22
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo Director Asuntos Legales Educación		16/12/2022
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo		18-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.